



FONDO DE TIERRAS  
SECRETARIA GENERAL

**99-2016**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 09 de DICIEMBRE de 2016

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

**NOTIFICA A:**

- COORDINACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE GÉNERO, PUEBLOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE *original*
- DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA
- DIRECCION TECNICA
- DIRECCION DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES
- COMUNICACIÓN SOCIAL
- COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

**RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 99-2016**

Referencia: POLITICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS, XINKAS, GARIFUNAS Y MEZTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS.

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO NOVENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECISEIS (99-2016) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO SESENTA GUION DOS MIL DIECISEIS (60-2016) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:**

**PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 99-2016  
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, así como, que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades; promueve su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges.

**CONSIDERANDO**

Que el Estado de Guatemala emitió el Decreto-Ley 49-82 el cual fue publicado en el Diario Oficial el 06 de septiembre de 1982, que ratifica la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, que propone: eliminar la discriminación contra la mujer, porque viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la vida humana; así como la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995, en la que Guatemala por consenso es parte de este acuerdo que declara: emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer iguales derechos que los hombres a los recursos económicos, incluso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología apropiada.

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, institucionalizada para facilitar el acceso a la Tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos. Que dentro de sus objetivos para estimular la participación de la mujer campesina, se debe definir una política que facilite el acceso de las mujeres al crédito para la compra de tierras y desarrollar proyectos productivos relacionados con las mismas, en cumplimiento de los principios de equidad, transparencia, pertinencia cultural y justicia social definidos en la Agenda Estratégica Institucional.



## CONSIDERANDO

Que la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y la Política Agraria debe coordinarse con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, en concordancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, que establece la ejecución presupuestaria por clasificador temático con enfoque en género y pueblos indígenas con el objeto de visibilizar a las mujeres como beneficiarias de asignaciones presupuestarias.

## POR TANTO

Con base en lo antes considerado y lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, 4 y 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 3, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 42, 43 y 44 de la Ley del Fondo de Tierras; y los artículos 3, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 40 del Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras; lo que establece el Artículo 14 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y el contenido de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995.

## RESUELVE:

- I. APROBAR LA POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS, XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS**

### 1.OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

#### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.



## 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Garantizar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso a la tierra de forma individual u organizada.
- 1.2.2 Asegurar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso y manejo de activos productivos.
- 1.2.3 Desarrollar e implementar indicadores socioeconómicos que visibilicen la participación y desarrollo de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas.
- 1.2.4 Suscribir convenios y establecer alianzas estratégicas con instituciones del Estado, entidades de la cooperación nacional e internacional a favor de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas beneficiarias del Fondo de Tierras.

## 2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Los principios de la Política están basados en la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras 2012-2025, de corto, mediano y largo plazo, se fundamenta en la equidad, transparencia, pertinencia cultural y justicia social.

## 3. BENEFICIARIAS DE LA POLÍTICA

De conformidad con en el artículo 20 y 21 de la Ley del Fondo de Tierras: serán beneficiarios de FONTIERRAS los campesinos y campesinas guatemaltecas, sin tierra, con tierra insuficiente o en situación de pobreza, y desarrollado en el Reglamento de Beneficiarios y Beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras aprobado mediante Punto Resolutivo Número 108-2012.

Esta Política está dirigida a las mujeres campesinas y reconoce la diversidad de los cuatro pueblos: mayas, xinkas, garífunas y mestizas, de acuerdo al mandato contenido en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.



#### 4. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

En el artículo 14 inciso e. de la Ley del Fondo de Tierras, la Gerencia General tiene como función estructurar y proponer al Consejo Directivo los proyectos de presupuesto de funcionamiento e inversión de la institución. Instruirá a la Dirección Administrativa Financiera aplicar el Clasificador Presupuestario de Género diseñado por el Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que visibilice la asignación presupuestaria que se dedique a las necesidades consignadas en esta Política relacionadas a las mujeres de los cuatro pueblos.



**5. PLAN Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS, XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS**

Ing. Agr. Axel López Anzures **Objetivo específico 1**

Secretario del Consejo Directivo  
 Fondo de Tierras

Garantizar la participación y certeza jurídica de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la tierra de forma individual u organizada.

Ejes Agenda Estratégica Institucional FONTIERRAS	Línea de acción	Indicador	Medio de verificación	Responsable	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible  Eje Estratégico 2 Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado	Se priorizarán en los programas de acceso a la tierra, las solicitudes presentadas por agrupaciones conformadas por mujeres, con independencia de su estado civil. En caso de grupos mixtos, el Fondo de Tierras garantizará la participación de las mujeres en igualdad de derechos y obligaciones atendiendo a las modificaciones del Código Civil contenidas en el Decreto No. 80-98 del Congreso de la República de	Número de solicitudes de organizaciones de mujeres recibidas	Recepción y revisión de documentación de la solicitud de crédito para compra de tierra.	Dirección Técnica  Coordinaciones Regionales	Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 99-2016  
POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS,  
XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE  
LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS

Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible	Guatemala, en cuanto a la representación del núcleo familiar: a partir de ser recibida y aceptada la solicitud, se informará sobre los procedimientos internos del Fondo de Tierras de acuerdo a su comunidad lingüística.	Número de grupos solicitantes atendidos	Programa de Fortalecimiento organizacional implementado	Dirección Técnica Coordinaciones Técnicas Regionales Coordinación de Asesoría en Formas de Organización (CAFO) Coordinación de Comunicación Social	Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.
Eje Estratégico 2 Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado	Facilitar la información necesaria a los grupos solicitantes conformados exclusivamente por mujeres o grupos mixtos, para el acceso a la tierra y sobre las distintas formas de organización, a fin de que la decisión sobre la constitución de la persona jurídica se realice por consenso y de manera libre y voluntaria. Atendiendo las características lingüística y el uso del idioma materno de las y los solicitantes.				

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 99-2016  
POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS,  
XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE  
LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS

Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible	Certeza jurídica a poseionarias de tierras del Estado vía Adjudicación.	Número de escrituras entregadas a mujeres.	Escritura	Dirección de Regularización y Jurídica	Eje Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.
Eje Estratégico 2 Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado	Certeza jurídica a las mujeres en los procesos de regularización de tierras del Estado.	Número de escrituras entregadas a mujeres.	Escritura	Dirección de Regularización y Jurídica	Eje Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.
Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible	Promover con las organizaciones acompañantes de forma constructiva mecanismos eficaces para fomentar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas, beneficiarias en el acceso a la tierra.	Número de grupos solicitantes atendidos	Programa de Fortalecimiento organizacional implementado	Dirección Técnica Coordinaciones Técnicas Regionales Coordinación de Asesoría en Formas de Organización (CAFO)	Eje Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.
Eje Estratégico 2 Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado	Facilitar los créditos a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.	Número de créditos otorgados a mujeres	Programa de Arrendamiento	Dirección Técnica Coordinación de	Eje Desarrollo Económico y Productivo con Equidad

7

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 99-2016  
POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS,  
XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE  
LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS

Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible.	Promover el fortalecimiento organizacional en favor del empoderamiento social, económico y político de las mujeres campesinas y mayas, xinkas, garífunas y mestizas.	Número grupos solicitantes atendidos	Programa de Fortalecimiento organizacional implementado	Arrendamiento de Coordinaciones Regionales	Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
Eje estratégico 3: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles			Dirección Técnica Coordinaciones Técnicas Regionales Coordinación de Asesoría en Formas de Organización (CAFO) Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles		Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.

∞ Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



**Objetivo específico 2**  
 Asegurar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso y manejo de activos productivos.

<b>Ejes Agenda Estratégica Institucional FONTIERRAS</b>	<b>Línea de acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Responsable</b>	<b>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres</b>
Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible.	La formulación, planificación, ejecución de los proyectos y sub-proyectos productivos ejecutados o administrados por mujeres campesinas, deben generarse a partir de las necesidades, intereses y potencialidades de las mismas, atendiendo las características lingüísticas	Número de sub-proyectos productivos para mujeres	Documento de Proyectos Productivo  Capital de trabajo asignado	Dirección Técnica  Coordinaciones Técnicas regionales  Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles  Coordinaciones CAS Regionales	Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
Eje estratégico 3: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles					
Eje estratégico 1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible.	Promover proyectos de seguridad alimentaria con las comunidades agrarias en concordancia a la alimentación nutritiva y culturalmente adecuada de los pueblos,	Número de proyectos financiados al menos en su primer ciclo destinados a seguridad	Documento de proyectos de seguridad	Dirección Técnica  Coordinaciones Técnicas regionales  Dirección de Desarrollo de	Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad



<p>Eje estratégico          3: Desarrollo de          Comunidades          Agrarias          Sostenibles</p>	<p>modificando paulatinamente las formas de producción hacia el manejo agroecológico del área que garantiza el menor costo ambiental.</p>	<p>alimentaria</p>		<p>Comunidades Agrarias Sostenibles          Coordinaciones CAS Regionales          Cooperación Externa          Interinstitucional</p>	
<p>Eje estratégico          1: Acceso a la Tierra para el desarrollo integral y sostenible.           Eje estratégico          3: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles</p>	<p>Fomentar la gestión y distribución de espacios de los servicios comunitarios en la comunidad agraria, a través de la organización social para el empoderamiento social, político y económico.</p>	<p>Número de comunidades atendidas por FONTIERRAS</p>	<p>Estudio semidetallado de suelos y capacidad de uso de la tierra           Estudio familia tierra-          Línea base y Plan Desarrollo Integral</p>	<p>Dirección Técnica          Coordinaciones Técnicas regionales          Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles          Coordinaciones CAS Regionales          Cooperación Externa          Interinstitucional</p>	<p>Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad           Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.</p>

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
 Secretario del Consejo Directivo  
 Fondo de Tierras



**Objetivo específico 3**

Desarrollar e implementar indicadores socioeconómicos que visibilicen la participación y desarrollo de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas.

Ejes Agenda Estratégica Institucional FONTIERRAS	Línea de acción	Indicador	Medio de verificación	Responsable	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
Ejes transversales: Políticas y Estrategias Planificación, Seguimiento y Evaluación	Desarrollar e implementar dentro de la estructura orgánica del Fondo de Tierras mecanismos de verificación sobre la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas, en los diferentes programas del Fondo de Tierras.	Número de beneficiarias y beneficiarios  Número mujeres participantes en distintos espacios comunitarios	Listados de beneficiarias y beneficiarios  Listados de espacios de participación comunitaria	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles Coordinaciones CAS Regionales Coordinación de Asesoría en Formas de Organización (CAFO) Registro de Empresas Campesinas Asociativas (RECAS)	Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.  Eje 12: Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas
Eje transversal: Políticas y Estrategias	Desarrollar y fortalecer capacidades técnicas, metodológicas y operativas al personal del Fondo de Tierras, en materia de derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.	Número de capacitaciones	Procesos de formación implementados	Coordinación de Políticas y Estrategias	Eje 10: Mecanismos institucionales



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 99-2016  
POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS,  
XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE  
LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS

<p>Ejes transversales: Políticas y Estrategias</p> <p>Planificación, Seguimiento y Evaluación</p> <p>Tecnologías de la información y la comunicación</p>	<p>Diseñar e implementar herramientas para la sistematización de información desagregada por sexo, pertinencia por pueblos y comunidades lingüísticas, y rangos etarios.</p>	<p>Número de herramientas implementadas en distintos ejes</p>	<p>Información desagregada por categorías</p>	<p>Dirección Técnica</p> <p>Dirección de Regularización Jurídica</p> <p>Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles</p> <p>Coordinación de Políticas y Estrategias</p> <p>Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación</p> <p>Coordinación de Tecnologías de la información y la comunicación</p>	<p>Eje 10: Mecanismos institucionales</p>
<p>Eje estratégico 4: Fortalecimiento Institucional</p> <p>Ejes transversales: Políticas y</p>	<p>Implementar mecanismos financieros institucionales con base en el Clasificador Presupuestario de Género.</p>	<p>Porcentaje financiero con enfoque de género</p>	<p>Informe de presupuesto con enfoque de género</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Financiera</p> <p>Coordinaciones Regionales</p> <p>Direcciones: Técnica,</p>	<p>Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad</p> <p>Eje 2: Recursos Naturales, Tierra</p>

12

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



Estrategias Planificación, Seguimiento y Evaluación				Regularización y Jurídica, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	y Vivienda. Eje Mecanismos institucionales 10:
Ejes transversales: Políticas y Estrategias Comunicación Social	Fortalecer a lo externo la comunicación social institucional con énfasis de género atendiendo las características culturales, sociales y lingüísticas.	Número de informaciones publicadas con énfasis de género y pueblos indígenas	Documentos, audiovisuales producidos con énfasis de género	Coordinación de Comunicación Social	Eje Mecanismos institucionales 10:

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
 Secretario del Consejo Directivo  
 Fondo de Tierras



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra

Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 99-2016  
POLÍTICA PARA FACILITAR A LAS MUJERES CAMPESINAS, MAYAS,  
XINKAS, GARÍFUNAS Y MESTIZAS EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE  
LA TIERRA Y OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS

## Objetivo específico 4

Suscribir convenios y establecer alianzas estratégicas con instituciones del Estado, entidades de la cooperación nacional e internacional a favor de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas beneficiarias del Fondo de Tierras.

Ejes Agenda Estratégica Institucional FONTIERRAS	Línea de acción	Indicador	Medio de verificación	Responsable	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
Eje transversal: Cooperación Externa Interinstitucional	Gestionar recursos a través de la cooperación externa e interinstitucional a favor de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas beneficiarias del Fondo de Tierras, para potenciar el desarrollo rural.	Número de proyectos implementados en comunidades	Informes de proyectos implementados en comunidades	Coordinación de Cooperación Externa Interinstitucional Dirección de Desarrollo Comunitarias Agrarias Sostenibles	Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. Eje 10: Mecanismos institucionales
Eje transversal: Comunicación Social Cooperación Externa Interinstitucional	Socializar el modelo de intervención del Fondo de Tierras en apoyo a las mujeres en los programas y conocer los programas nacionales e internacionales enfocados al desarrollo rural integral.	Número de reuniones y alianzas generadas	Informes de reuniones y alianzas generadas	Coordinación de Cooperación Externa Interinstitucional Coordinación de Comunicación Social	Eje 1: Desarrollo Económico y Productivo con Equidad Eje 2: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. Eje 10: Mecanismos institucionales



## 6. MANUAL DE OPERACIONES

La Gerencia General presentará ante el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el manual de operaciones que contenga los procedimientos técnicos y administrativos para la viabilidad de la presente Política.

## 7. CASOS NO PREVISTOS

La Gerencia General presentará los casos no previstos en esta Política ante el Consejo Directivo del Fondo de Tierras para que sean resueltos.

## 8. SANCIONES

La administración del Fondo de Tierras aplicará sanciones administrativas al personal que no cumpla con las disposiciones de la presente Política.

## 9. MECANISMO DE EVALUACIÓN

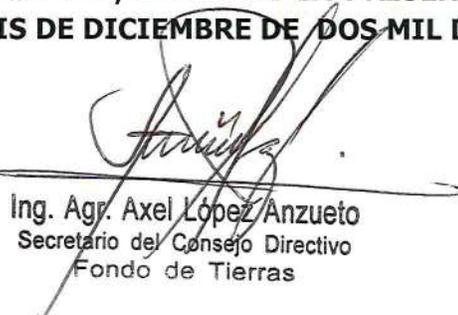
La Administración presentará informes anuales del monitoreo y avance de la presente Política ante el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, lo que servirá de base para proponer modificaciones o ampliaciones según lo consideren.

## 10. PLAZO

La presente Política vencerá el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogada por el Consejo Directivo.

- II. VIGENCIA:** El presente Punto Resolutivo entra en vigencia, inmediatamente.
- III. NOTIFÍQUESE.**

**Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

  
Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras